



I.E JOSÉ ANTONIO GALÁN. LA TABLAZA LA ESTRELLA

I.E oficial aprobada por resolución departamental 130051 del 28/10/2014 por la cual se anexan unas sedes, se asignan en custodia la administración de libros reglamentarios y se concede reconocimiento oficial a la Institución Educativa José Antonio Galán del municipio de la estrella departamento de Antioquia, la cual recoge las resoluciones: 2994 de abril de 2001 -19154 del 27 de sept. de 2006 – 09278 mayo 19 2008. 2611 – feb. 15- 2006 Código ICFES: 032250. DANE: 205380000165. NIT: 811038067-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 04-17-11-2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL CALENDARIO 2017

El Rector de la Institución Educativa **José Antonio Galán** en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 de 1994, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 77 de la Ley 115 de 1994, le da autonomía a las Instituciones Educativas para organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.
2. Que el artículo 15, en el numeral 5, del decreto 1860 de 1994, plantea la necesidad de creación y actualización anual del plan operativo de las Instituciones Educativas.
3. Mediante la Resolución con radicado: **S20160060079945 del 05 de octubre de 2016** la secretaria de educación de Antioquia establece el calendario para el año 2017 en todos los municipios no certificados del departamento.
4. Que el consejo directivo mediante acuerdo del día 27 de octubre de 2016 se acoge al calendario escolar para el año 2017 definido por el ente territorial.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. OBJETO. El CALENDARIO ACADEMICO INSTITUCIONAL 2017 aplica para la Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media (Académica y Técnica) y la Educación Formal de Adultos (CLEI) de la Institución Educativa José Antonio Galán en las sedes: José Antonio Galán, Atanasio Girardot, Tulio Ospina, Inmaculada.

ARTICULO 2º. El equipo de Gestión Directiva será la responsable de hacerle seguimiento al cumplimiento de las actividades programadas en el plan operativo y cronograma anual de actividades.

